



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUL. 1980

Expte. N° 17.053/80

VISTO:

Las facturas de la firma Proce Cine de la ciudad de Buenos Aires, por \$ 383.760.= y \$ 1.378.080.=, obrantes a Fs. 1 y 2, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a revelación en color y copia en / blanco y negro del trabajo filmado por el técnico de la Secretaría de Bienestar Universitario, Sr. Francisco Contino, en Urundel (Salta) y Yuto (Jujuy) y sus / alrededores;

Que por tratarse de trabajos especializados se encomendó la revelación y copia de películas en forma directa a la referida firma, de acuerdo a lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Compras y Contrataciones y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas de la firma PROCE CINE de la ciudad de Buenos Aires, por \$ 383.760,00 y \$ 1.378.080,00 que obran a Fs. 1 y 2, respectivamente, por revelado en color y copia en blanco y negro de trabajo filmado para la Universidad.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la citada firma la suma de un millón setecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 1.761.840.=) con cargo a la partida 12. 1220. 220: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*V. Cauwlaert*  
Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 304-80